

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 52 DE
03/06/2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 22831

RECOLETA,

13 JUN 2014

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 77 de fecha 22 Mayo del 2014 de la Sra. Administradora Municipal (S) en el cual solicita formalizar un contrato de comodato con la Junta de Vecinos Andrés Bello.-

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 03 Junio 2014, adoptó el Acuerdo N° 52 , aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 52 DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y JUNTA DE VECINOS ANDRES BELLO PERSONALIDAD JURIDICA N° 54 DE 08 JUNIO DE 1992 POR LA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN CALLE RIO DE JANEIRO N° 246 RECOLETA PARA SER DESTINADA AL DESARROLLO DE SUS FINES Y EN LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD QUE LE SEA PROPIA A LA NATURALEZA DE DICHA ORGANIZACIÓN, U OTRA ACTIVIDAD QUE SEA DE INTERES COMUNAL.-

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE UN AÑO CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

267826

